

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA ADMINISTRACION Y FINANZAS

APRUEBA FORMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS, SEGÚN LEY DE PÚBLICAS COMPRAS N°19.886 DECRETO 250. 06 MAY 2015

INDEPENDENCIA.

DECRETO ALC. EXENTO Nº2080/2015.

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: La ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el decreto N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; La Tabla de evaluación debidamente aprobada por la Unidad Requirente en la licitación Publica Nº 2676-27-L115, para la Adquisición de "Compra de 12 Juegos de Toners TN-310"; La Providencia Nº 181 de 20 de Febrero del 2015 del Administrador Municipal, que adjudica a la empresa mejor evaluada y que mejor cumple con los intereses municipales; Y TENIENDO PRESENTE, las facultades y atribuciones que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- APRUEBESE, La Adjudicación de la Licitación Pública, Nº 2676-27-L115, a la Empresa "OS TECHNOLOGY LTDA." RUT: 76.466.014-5, conforme se cumplan en estricto rigor los criterios de evaluación establecidos en la ficha de licitación.

> 2.-REMÍTANSE. los

antecedentes a la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que

MARIA NUÑEZ SEPULVEDA MUNICIPAL CONTADOR AUDITOR

correspondan. Hecho, ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

LUIS MAYORGA-SALCES ADMINISTRADOR MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE

PGM/avc TRANSCRITO A: Alcaldía - Administrador Municipal - Secretaría Municipal - Jurídico - Control - Adquisiciones - Oficina de Partes.